

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11008 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 15 de marzo de 2010 en autos n.º 164/2010 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Uldeberri, S.L., con domicilio en calle Velazquez, 150, 3.º, 28002 Madrid, con C.I.F. B-82821273.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador Concursal:

D. Armando Bentancor Alamo, Abogado, con domicilio en C/ Ayala, 27, 4.º izquierda, 28002 Madrid, y tel:917819624.

D. Julián José Barrios Sánchez, Auditor, con domicilio en C/ Nuñez de Balboa, 108, 3.º B, 28006 Madrid, y tel: 915902550.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 22 de marzo de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100019074-1